

LA RENOVACIÓN DE NEXOS: LAS FALSAS FINALES

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ
Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres
Universidad de Extremadura

Las oraciones finales han recibido escasa atención en la gramática tradicional española por varias razones: no presentan ningún rasgo sintáctico especial que las caracterice formalmente, carecen de marcas específicas y gozan de una libertad combinatoria casi absoluta, puesto que no parecen estar sometidas a ninguna restricción por parte del verbo regente; en efecto, pueden construirse con cualquier verbo en forma personal o no personal: con infinitivo: *¡Vivir para ver!*; con gerundio: *Y todos cantando y bailando para amenizar la fiesta*; con participio: *Nacido para triunfar*; incluso un adjetivo (*Es adecuado para desempeñar el cargo*) o un sustantivo (*Tengo tiempo para acompañarte*) pueden ser términos regentes de la frase infinitiva preposicional.

En cuanto a su posición, PARA + infinitivo tiene gran movilidad en la estructura oracional en que se integra:

- Posición inicial: *Para terminar el trabajo necesito dos días.*
- Posición postverbal: *Lo hizo para fastidiarte.*
- Construcción mediata¹: *Compró varias fincas de un municipio cercano para agrandar las lindes de su terreno.*
- Separada del resto de los elementos por comas: *Tus hijos, para no variar, han vuelto a faltar a clase.*
- Incluso puede fragmentar sus constituyentes intercalando elementos adverbiales: *Te paso a buscar a las cinco para después ir al cine; Se ha retirado de la política para nunca más volver a presentar su candidatura; Para sólo leer tres páginas no me compro el libro.*

Esta libertad combinatoria no impide, por otra parte, que las oraciones finales se analicen con idéntica perspectiva semántica. Así, en términos generales, todos los estudiosos coinciden en definir una oración final como aquella ora-

¹ Por construcción mediata entiende E. Coseriu que entre el verbo conjugado de la oración principal y la frase infinitiva se sitúan los complementos correspondientes al verbo conjugado; cfr. «Sobre las llamadas 'construcciones con verbos de movimiento': un problema hispánico», en *Estudios de Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1977, págs. 70-78.

ción que *expresa el fin o la intención con que se produce la acción del verbo principal*². Pero esta afirmación no resuelve las dificultades interpretativas de las finales, puesto que obliga a considerar como oraciones de significado equivalente *Saldremos de noche para evitar el tráfico*, donde la intencionalidad del sujeto es clara, y oraciones como *¿Qué has hecho para tener tan mala nota?*, cuyo contenido designa una relación consecutiva; sin contar con las expresiones de valor temporal (*No te inclines tanto para estudiar* = 'cuando estudies'), o condicional (*Hay que ser valiente para dedicarse a los toros* = 'si quieres dedicarte a los toros tienes que ser valiente'). Evidentemente, no se trata de atribuir diferentes valores a un mismonexo³, sino de explicar los factores sintácticos (o sintácticos y semánticos a la vez) que favorecen las alteraciones significativas. PARA + infinitivo (otro tanto puede decirse de PARA QUE + subjuntivo) contiene una serie de rasgos semánticos potenciales (+ tensión, + fundamentación, + intencionalidad, + posterioridad)⁴ obtenidos por oposición a otras preposiciones (A y POR). Estos rasgos constituyen el *contenido relacional semántico*⁵ y afectan únicamente al contenido de la oración; por otra parte, y en virtud del carácter subordinante de las preposiciones (*contenido relacional sintáctico*), PARA modifica al elemento regente del que depende y especifica la función que desempeña. En ocasiones, debido a las características sintácticas y semánticas de los elementos regentes, PARA + infinitivo puede desviar su significado paradigmático originario y expresar diferentes valores como la temporalidad, la condición o la suficiencia; pero estos casos deben ser analizados como variantes contextuales y no como rasgos sistemáticos.

Caracterización funcional de PARA + infinitivo

Las oraciones finales han sido consideradas por la gramática tradicional como oraciones sustantivas en función de complemento indirecto, puesto que se equiparaba la categoría de dativo con la función que ésta representa⁶. Esta tesis ha sido revisada en el *Esbozo*⁷ y, finalmente, han sido incluidas entre las oracio-

² Cfr. *Esbozo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, § 3.221; cfr. G. HERNÁNDEZ ALONSO, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984, pág. 102; cfr. M. SECO, *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989 (2.ª edición corregida y aumentada), pág. 137.

³ La heterogeneidad significativa es el criterio que impera en la mayor parte de los tratados sobre preposiciones. A título de ejemplo citaremos sólo algunos de los trabajos dedicados a PARA; M. MOLINER presenta una lista de diecinueve acepciones (cfr. *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1987 [reimpresión], *vid. sub para*, t. II, pág. 63); GILI GAYA divide los usos de PARA en siete grupos (cfr. *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox, 1977 [11.ª edición, págs. 254-257]); LUQUE DURÁN contempla veinte acepciones (cfr. *Las preposiciones*, Madrid, SGEL, 1973, t. II, págs. 86-100); J. B. VANRIEST, diez casos (cfr. «Français-espagnol: les prépositions para, pour», *Lenguaje y ciencias*, 26, 1976, págs. 25-33).

⁴ Cfr. O. MORI, *Frases infinitivas preposicionales en la zona significativa causal; estudio contrastivo español-inglés*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 1980, págs. 48-57.

⁵ Cfr. J. A. PORTO DAPENA, «Contribución a una teoría de las preposiciones: factores que determinan la elección de éstas en el discurso», *Thesaurus*, XLII, 1987, pág. 269.

⁶ Cfr. RAE, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931, § 396; cfr. S. GILI GAYA, *op. cit.*, § 223.

⁷ Cfr. *op. cit.*, § 3.22.1, n. 1.

nes subordinadas adverbiales con un argumento, en nuestra opinión, no muy acertado. Los motivos que justifican este cambio son los siguientes: A y PARA, preposiciones habituales de complemento indirecto, son susceptibles de representar también otras relaciones semánticas como la 'inclinación', el 'propósito', la 'tendencia', el 'destino' o 'fin' con un verbo de movimiento. Estos contenidos semánticos son considerados circunstanciales, esto es, marginales⁸. Sin embargo, unas líneas después, se insiste en que las oraciones finales *son el resultado del régimen de los verbos de movimiento material o espiritual con A O PARA*. Evidentemente, esta afirmación es contradictoria, puesto que si se trata de régimen verbal no se pueden considerar circunstancias las nociones semánticas anteriores, sino rasgos inherentes de los verbos, lo cual es muy discutible.

Otros autores, sin embargo, siguen manteniendo el carácter sustantivo de las finales dado el paralelismo que existe entre las oraciones compuestas con PARA + inf (O PARA QUE + subj) y las oraciones simples con sustantivos término de preposición⁹. Con un planteamiento metodológico diferente, aunque con el mismo resultado, los funcionalistas¹⁰ afirman que la conjunción QUE actúa como transpositor nominal para convertir la oración subordinada en un sustantivo y, de este modo, insertarlo en el núcleo del sintagma. La preposición, por su parte, especificaría en cada caso el contenido semántico del nexo en conjunto.

La caracterización formal de las finales parece, pues, un problema sin respuesta satisfactoria: en primer lugar, la finalidad carece de un elemento adverbial correspondiente; existen adverbios de tiempo, lugar, modo, comparación y cantidad, pero la lengua española no dispone de equivalentes morfológicos para las concesivas, consecutivas, condicionales, causales y finales¹¹. En segundo lugar, no siempre es posible establecer relación nominal entre PARA QUE + subj y PARA + sustantivo: *Asómate para que vea qué haces* > **para la visión de lo que haces*. Tampoco es necesario buscar correlatos adverbiales, nominales o adjetivos para todos los casos, ya que esta pretendida equivalencia conduce inevitablemente a confundir categorías y funciones. Si una lengua no dispone de adverbios que representen las distintas relaciones oracionales utiliza simplemente oraciones, así como utilizamos DE + SN para suplir la ausencia de adjetivos correspondientes.

⁸ «El fin o propósito que expresa la subordinada no tiene nada que ver con el complemento indirecto o dativo del verbo principal, sino que enuncia una circunstancia, en un plano mental análogo al de las subordinadas causales, modales, consecutivas, etc.»; cfr. *ibidem*, n. 1, pág. 547.

⁹ Cfr. F. MARCOS MARÍN, *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel, 1980, pág. 388; cfr. J. MARTÍNEZ MARÍN, *Sintaxis de 'La Celestina'. I. La oración compuesta*, Granada, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1978, pág. 147; cfr. S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ *Gramática española. El verbo y la oración*, Madrid, Arco/Libros, 1986, págs. 330-333.

¹⁰ Cfr. E. ALARCOS LLLORACH, «Español 'que'», *Archivum*, XIII, 1963, págs. 5-8; cfr. C. HERNÁNDEZ ALONSO, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984, págs. 236-237; cfr. B. POTTIER, *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, París, ed. Hispanoamericanas, 1966 (4.^a edición), pág. 91. J. Alcina y J. M. Blecua consideran que la oración que introduce es un término primario, esto es, un sustantivo; cfr. *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1987 (5.^a edición), págs. 982-983.

¹¹ Por este motivo M. Roca Pons distingue dos tipos de complementos circunstanciales según tengan o no equivalente adverbial; cfr. *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1970, pág. 397.

A pesar de las deficiencias terminológicas, tanto el **Esbozo** como la gramática funcional proponen criterios de clasificación que, si bien son incompletos considerados aisladamente, pueden clarificar con una visión en conjunto el problema funcional de las oraciones finales; sin embargo, es preciso recurrir en todo momento al significado para delimitar el comportamiento sintáctico de PARA + inf.

Consideremos varios ejemplos:

- 1) *He cerrado la ventana para descansar tranquilamente.*
- 2) *Este botón sirve para ajustar el volumen.*
- 3) *No tengo fuerzas para seguir.*

Si el nexos PARA se conmuta por otras expresiones de finalidad más neutras y menos contaminadas (*a fin de*, *con el propósito*, *con el fin de*), se observa que los ejemplos 2 y 3 no resisten la sustitución e incluso forman oraciones agramaticales: **este botón sirve con el fin de*, **no tengo fuerzas con el propósito de*; no ocurre así en el primer ejemplo: *He cerrado la ventana a fin de descansar.*

Por otra parte, dada la estrecha relación entre causales (el **antes** de una acción) y finales (el **después** de una acción), cabría pensar en la posibilidad de traducir PARA + inf por una expresión causal. Los resultados de esta prueba coinciden con los obtenidos al aplicar la conmutación: sólo el primer ejemplo admite la equivalencia (*quiero descansar y por eso cierro la ventana*), pero la rechazan el segundo (**quiero ajustar el volumen y por eso este botón sirve*) y el tercero (**quiero seguir y por eso no tengo fuerzas*) que expresan, respectivamente, una relación de **utilidad** (*este botón se usa para*) y de **consecuencia** (*no tengo fuerzas, luego no puedo seguir*).

Esta diversidad significativa no contradice en modo alguno la caracterización semántica que hemos propuesto anteriormente para la preposición final pues, al menos en el primer ejemplo, conserva los rasgos paradigmáticos que permiten su funcionamiento como nexos final. En los dos ejemplos restantes, la preposición ha perdido parte de sus valores sistemáticos porque está condicionada por la estructura oracional en que se integra, por el tipo de modificación que establezca y por la dirección en que se efectúe el proceso. Aun así, el significado funcional de la frase infinitiva se mantiene, aunque de forma apenas perceptible, y posibilita la presencia de otros matices de gran valor estilístico. En términos muy generales, pues, estableceremos tres tipos de relación final:

1. **Relación causal** (admite la conmutación y la paráfrasis causal):
A – B
2. **Relación de utilidad** (no admite ninguno de los dos procedimientos):
A → B
3. **Relaciones de consecuencia** (no admite ninguno de los dos procedimientos):
A → B

Existe, además, un cuarto grupo de oraciones cuya caracterización sintáctica es menos precisa que expresan distintas relaciones semánticas tales como